

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL TÉCNICA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, TÉCNICO/A DE SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD, PRL Y MEDIO AMBIENTE, EN EL ÁREA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, POR EL SISTEMA GENERAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Especial de Gestión Universitaria, convocadas por Resolución de 6 de octubre de 2021 (BOE de 13 de octubre y BOCM de 18 de octubre), en su sesión de 18 de mayo de 2022,

**HA ACORDADO**

**Primero.-** Publicar a continuación el acuerdo del tribunal calificador por el que se establece la relación provisional de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, al haber obtenido una puntuación igual o superior a 17,5 puntos, de conformidad con lo establecido en el punto 1.1 del Anexo I de las bases de la convocatoria:

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CALIFICACIÓN
****2746**	FERNÁNDEZ	AMPUERO	JOSÉ MIGUEL	26,36

**Segundo.-** Elevar a definitiva la plantilla provisional de respuestas correctas que se publicó por acuerdo de este Tribunal, de fecha 28 de abril.

**Tercero.** - Abrir un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, para la formulación de reclamaciones o alegaciones a las calificaciones. Deben realizarse mediante escrito presentado en el Registro General de la Universidad, dirigido al Presidente del Tribunal Calificador, o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Convocar a la realización y lectura del segundo ejercicio de la fase oposición, según se indica a continuación:

- **Día de celebración:** viernes 17 de junio de 2022.
- **Hora de convocatoria:**
  - 10:00 h. para la resolución de los supuestos prácticos.
  - 13:15 h. para lectura del segundo ejercicio en sesión pública, ante el tribunal calificador.
- **Lugar de celebración:** aula nº 7, edificio de CC Jurídicas, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Madrid, Campus de Cantoblanco.

Contra el presente acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la resolución que le ponga fin.

En Madrid, a la fecha de la firma digital.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Carmen Pérez Carrasco

Pilar Coloma Fernández-Villamil